

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11857 TERUEL

EDICTO

D. ALBERTO OBÓN DÍAZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000063 /2016 y NIG n.º 44216 41 1 2016 0000299, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor EL RINCÓN DEL CAMPILLERO, S.L., con CIF n.º B44173805, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Teruel, en el Polígono La Paz, Calle L y LL, parcela 218.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado Pablo Ferrer García, con domicilio postal en Calle Calvario, n.º 4, Entresuelo, Castellón, CP 12001 y dirección electrónica p.ferrer@icacs.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: publicidadconcursal.es

5.º Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Teruel, 11 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014082-1